

Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2024 (BOE, BOCM y BOUC de 28 de noviembre).

Por Resolución de 14 de noviembre de 2024 (BOE, BOCM y BOUC de 28 de noviembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el procedimiento de concurso-oposición, publicándose la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo mediante resolución de 9 de septiembre del Tribunal Calificador, cuya copia certificada ha sido remitida a este Rectorado y se publica en el día de hoy.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de estos aspirantes, se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero. - Ofertar a los aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Los aspirantes deberán solicitar destino, utilizando para ello el modelo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución y una vez cumplimentado, presentarlo en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente resolución (comparecencia en Sede Electrónica de la UCM o personal en el Servicio de PTGAS funcionario de la Universidad, Avenida de Séneca, 2 1ª planta).

Tercero. - La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), y en la base 13.4 de la referida convocatoria.

Cuarto. - A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo indicado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Código Seguro De Verificación	4939-4A70-474CP3574-6B4E	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	11/09/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4939-4A70-474CP3574-6B4E			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Contra la presente Resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM N.º 68, de 21 de marzo),
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 13 de mayo 2025 - BOUC de 20 de mayo 2025),

Felipe Martínez López.

Código Seguro De Verificación	4939-4A70-474CP3574-6B4E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	11/09/2025 13:48:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4939-4A70-474CP3574-6B4E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

